



| | |
|------------|---|
| PROCESO | DIVORCIO CONTENCIOSO |
| DEMANDANTE | BETTY JOHANA COLON AVILA C.C. 55250499 |
| DEMANDADO | JOSE ALFREDO PORRAS REDONDO C.C. 72338007 |
| RADICADO | 08-758-31-84-001-2011-00601-00 |

Informe Secretarial.

Señora Jueza, paso a su despacho el proceso de la referencia, informándole que la demandante solicitó oficiar al pagador **POLICIA NACIONAL** para que consigne al despacho el monto de los dineros por concepto de subsidio de vivienda, Sírvase proveer,

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
Secretaria

Soledad, 5 de septiembre de 2022.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
Soledad-Atlántico (5) de septiembre de dos mil veinte y dos (2022).

De acuerdo al informe secretarial que antecede, se observa que la demandante solicitó oficiar al pagador **POLICIA NACIONAL** con el fin de **CONSIGNAR** a esta **AGENCIA JUDICIAL** los dineros por **SUBSIDIOS DE VIVIENDA** originados del embargo ordenados en sentencia de fecha 14 de marzo del 2014.

En sentencia proferida de fecha 14 de marzo del 2012, se estableció como cuota alimentaria el 25% a cargo del señor **JOSE ALFREDO PORRAS REDONDO C.C. 72338007**, en favor de su menor hija.

No obstante, el despacho observa que en providencia citada no se fijaron los emolumentos o conceptos del 25% por subsidio de vivienda a cargo del señor **JOSE ALFREDO PORRAS REDONDO C.C. 72338007**, por ende, esta judicatura no accederá a lo solicitado por la señora demandante **BETTY JOHANA COLON AVILA**.

En mérito de lo expuesto, el despacho,

RESUELVE:

Único: No acceder a los solicitado por la parte activa **BETTY JOHANA COLON AVILA C.C. 55250499**, de acuerdo a lo expuesto a la parte motiva de la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚM PLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia **Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad**
Palacio de Justicia – Primer Piso

SICGMA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 13 DE SEPTIEMBRE DE 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 126 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

Palacio de Justicia, Calle 20, carrera 21 esquina, primer piso.
Correo: j01prmpalfoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Soledad – Atlántico. Colombia
DEAA

